

**UNIVERSIDAD DE TARAPACA**  
**ARICA-CHILE**

**APRUEBA CONTRATO VIAJE DE ACADEMICOS E  
INVESTIGADORES CON DON HÉCTOR ORELLANA  
CORTÉS.**

**RESOLUCION EXENTA VRA N° 0.094/2017**

Arica, marzo 14 de 2017.

Con esta fecha la Vicerrectoría Académica de la Universidad de Tarapacá, ha expedido la siguiente Resolución:

**VISTO:**

Lo dispuesto en el D.F.L. N°150, de 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación Pública; Resolución N°1600 de 6 de noviembre de 2008 de la Contraloría General de la República; Resoluciones Exentas Contral N°s.0.01/2002 y 0.02/2002 del 14 de enero de 2002; carta DIPTT N°83/2017 de marzo 10 de 2017 y sus antecedentes; Decreto N°106/2016 de mayo 13 de 2016; Decreto N°84/2014 de abril 07 de 2014; los antecedentes adjuntos; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N° 00.1140/2016 de noviembre 09 de 2016.

**CONSIDERANDO:**

Que, en el marco del desarrollo del proyecto CONICYT PII20150081 Reconstructing Landscapes. Climate and Human Ecology During the Late Pleistocene in The Atacama Desert of Northern Chile, cuyo objetivo central es avanzar en la comprensión de los procesos sociales que permitió que grupos organizados de seres humanos prosperan en los ecosistemas extremos del Desierto de Atacama.

Que, la Universidad concede financiamiento al Estudiante Doctorante Visitante para que realice una visita en la Universidad de Miami de acuerdo al Anexo N° 1 **“Programa de Actividades Acordadas con la Institución Receptora”**.

Que, la Universidad pagará los gastos necesarios para el desarrollo de la actividad del profesional visitante, con cargo al centro de costo 2783 PII20150081 Reconstructing Landscapes. Climate and Human Ecology During the Late Pleistocene in The Atacama Desert of Northern Chile, de acuerdo al detalle establecido en la cláusula tercera del contrato de financiamiento que se aprueba por el presente acto administrativo: aporte CONICYT “Mantención (alojamiento, alimentación, traslado dentro la ciudad, entre otro)”, \$746.662.- (setecientos cuarenta y seis mil seiscientos sesenta y dos).

Que, el objetivo del presente contrato es financiar por un periodo de 14 días, del 28 de febrero al 13 de marzo de 2017, el estudiante contrae las siguientes obligaciones con la Universidad:

- Presentar al finalizar la visita un informe de las actividades desarrolladas durante la misma.
- Proporcionar a la Universidad toda la información que le sea requerida en el marco de las actividades a desarrollar durante su *visita* en virtud del presente contrato.
- Realizar estrictamente las actividades acordadas en los lugares y plazos que se señalan en el Anexo N°1.
- Contratar un seguro médico, desde el inicio de su *Visita* y por el tiempo que dure la *visita*.

Lo solicitado por el Director de Investigación, Postgrado y Transferencia Tecnológica, en carta DIPTT N°83/2017 de marzo 10 de 2017.

**RESUELVO:**

**1. Regularícese el siguiente acto administrativo.**

2. Apruébese Contrato de Viaje de Académicos e Investigadores suscrito con don **HÉCTOR ORELLANA CORTÉS**, nacionalidad chilena, Cédula de Identidad [REDACTED] en el marco del desarrollo del proyecto CONICYT PII20150081 Reconstructing Landscapes. Climate and Human Ecology During the Late Pleistocene in The Atacama Desert of Northern Chile, de acuerdo a las especificaciones contenidas en el presente contrato y en el Anexo 1 "Programa de Actividades Acordadas con la Institución Receptora", documento compuesto de 07 (siete) hojas, rubricadas por el Secretario de la Universidad.

Regístrese, comuníquese y archívese.  
Por orden del Rector.

  
LUIS TAPIA ITURRIETA  
Secretario de la Universidad

  
CONTRALOR

  
SEBASTIAN LORCA PIZARRO  
Vicerrector Académico